DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6044
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 336842

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO					SOLICITANTE
COE:	28	**MOVIL:**	21, 20, 04		Comunidad – Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
FECHA:	15 de Abril, 17 de Mayo, 26 de Octubre, 11 de Noviembre de 2011 y 16 de Enero, 25 de Abril, 18 de Julio de 2012	**HORA:**	10:00 am		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS:	Lotes que conforman la Manzana 16 y 17. Loteo Catastral.	**ÁREA DIRECTA:**			3 Ha		
BARRIO:	Desarrollo Ramajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			153		
UPZ:	32 – San Blas	**FAMILIAS**	48	**ADULTOS**	105	**NIÑO**	48
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			34		
CHIP	AAA0003AMLF y otros	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-13940		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

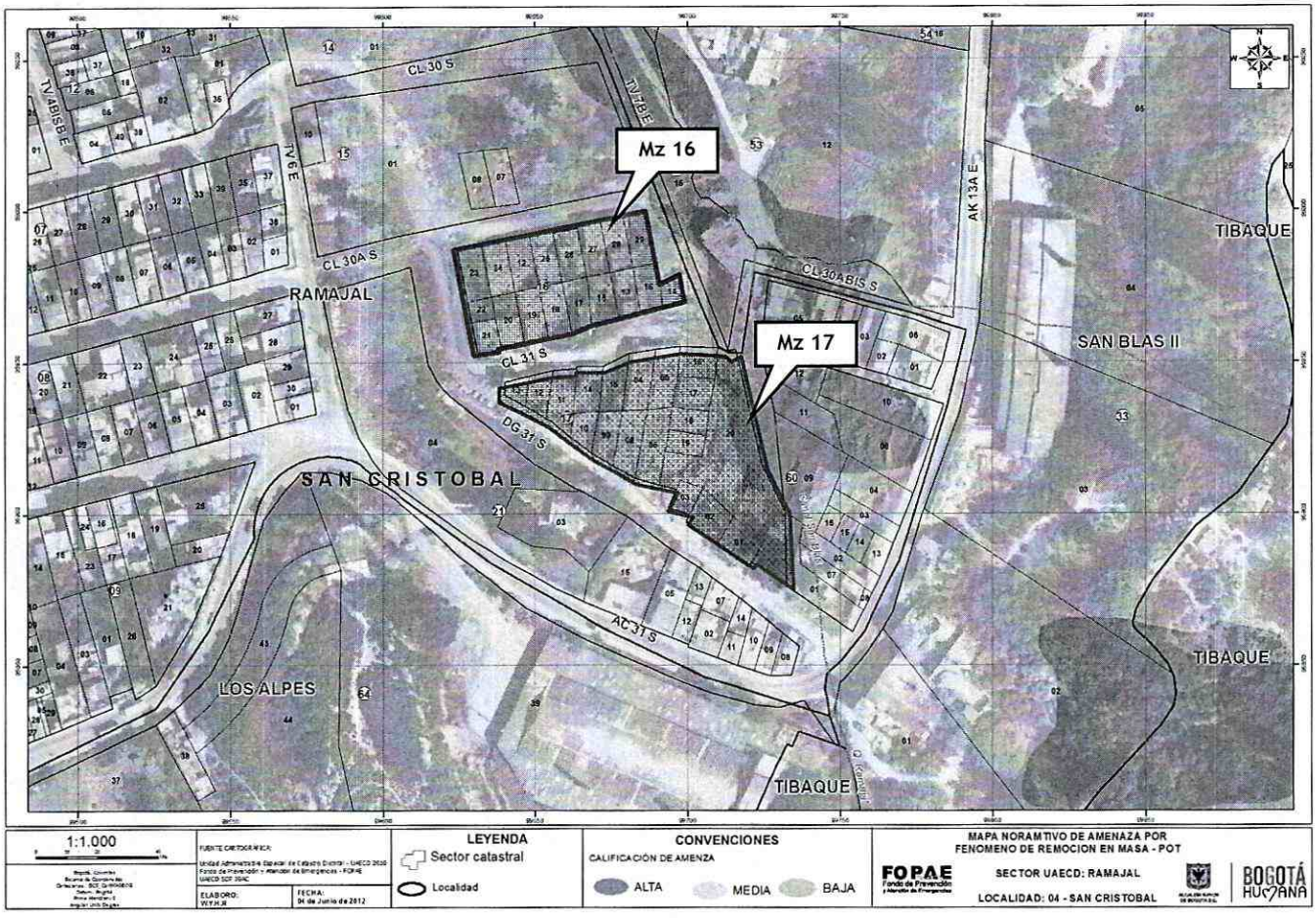
3. ANTECEDENTES

El Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal no hace parte de un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). Sin embargo, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de las

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Manzanas 16 y 17 del Desarrollo Ramajal, se encuentra catalogado como Zona de Amenaza Media y Alta por Procesos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

Figura No 1. Asignación del Nivel de Amenaza Media y Alta para los predios evaluados en el presente documento.

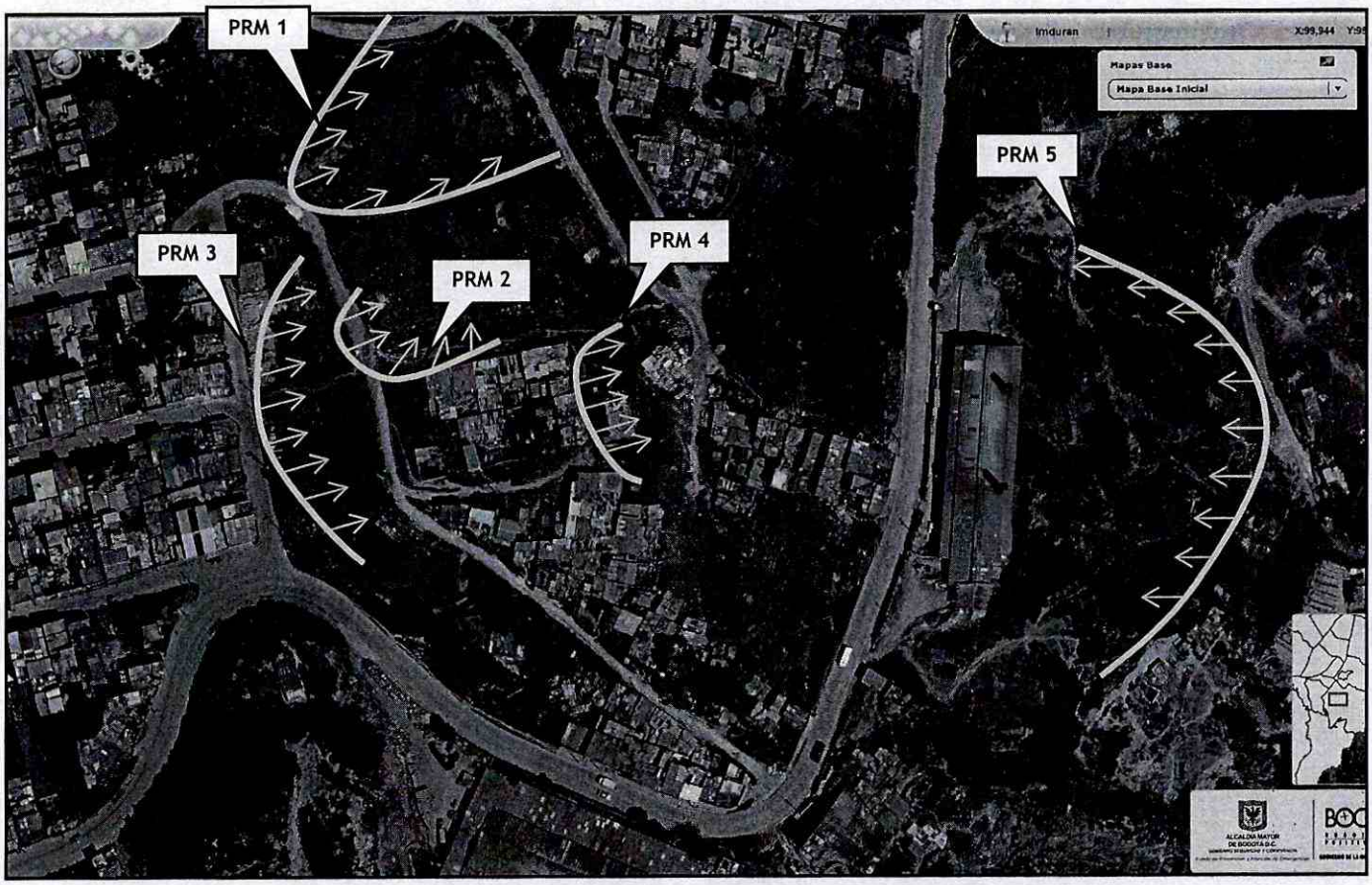


4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Durante las diferentes visitas técnicas realizadas en el Desarrollo Ramajal de la localidad de San Cristóbal, se logró evidenciar un proceso de remoción en masa de carácter general, consistente en la presencia de múltiples deslizamientos de tipo compuesto, presentes en forma simultánea en distintas aéreas de la masa inestable y que provienen de una ladera

natural de pendiente moderada de aproximadamente 25 grados con dimensiones cercanas a 100m de ancho y 250m de longitud, viéndose afectadas las viviendas señaladas en la Figura No 2 y listadas en la Tabla No 1, las cuales están emplazadas en las manzanas 16 y 17 del Desarrollo Ramajal, los cuales se describen y localizan a continuación (Ver Figura 2):

Figura No 2. Grafico representativo de la situación evidenciada en el Desarrollo Ramajal que afecta directamente las Manzanas 16 y 17, en la Localidad de San Cristóbal



- **Proceso de Remoción en Masa No 1:**

Se observa un proceso de inestabilidad del tipo reptación en una extensión aproximada de 1.0 Ha, que se manifiesta como un desplazamiento lento, el cual llega a evidenciarse por la deformación del terreno, formación de pliegues, arrugas y escalones en el terreno. La zona

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

en reptación ha evolucionado con el paso de los días en un flujo de tierras, posiblemente ocasionado por la acción del agua y de otros agentes que llevan a la reducción de la resistencia del material que compone la ladera evaluada.

- **Proceso de Remoción en Masa No 2:**

Fenómeno de inestabilidad del tipo complejo, consistente en la presencia de un proceso rotacional hacia la parte media de la ladera evaluada, dada la superficie de falla cóncava bien definida. Se evidenció la existencia de grietas de tracción con aberturas de aproximadamente 3cm y el escarpe principal del proceso, el cual presenta alturas variables entre 1.0 metro y 2.0 metros, con una longitud cercana a los veinte (20) metros de tendencia vertical, el cual compromete la estabilidad, funcionalidad y transitabilidad en su totalidad de la vía sobre la Calle 31 Sur a la altura de la Carrera 12 Este. Hacia la parte baja de dicho deslizamiento rotacional y dada la alta saturación del material inestable, se presentó un flujo de tierra de carácter viscoso, originando el desplazamiento de la masa de suelo con formas escalonadas en el cuerpo del proceso y lobuladas en su extremo inferior. Dicho material se depositó en la parte baja de la ladera, en una zona verde sin urbanizar y sin afectación en elementos estructurales ni en infraestructura pública. Sin embargo se destaca que ante un avance retrogresivo en este proceso de inestabilidad, pueden verse afectadas las viviendas emplazadas en la Manzana 16, dada su cercanía al mismo.

- **Proceso de Remoción en Masa No 3:**

Este fenómeno de inestabilidad de carácter retrogresivo tiene su origen en el proceso de remoción en masa No 2. Se observa hacia la parte alta de la ladera evaluada, múltiples escarpes con alturas variables desde 0.5m hasta 1m y longitudes cercanas a los 20m; adicionalmente se evidencia en el sector, inclinación de arboles y tensionamiento de cercas, lo que indica la actividad de la masa de suelo evaluada. Se destaca que de continuar dicho avance retrogresivo, puede verse afectada la estabilidad de la Antigua Vía Oriente, dado que en la actualidad el proceso descrito se encuentra a aproximadamente 1m de la estructura de dicha vía.

- **Proceso de Remoción en Masa No 4:**

Es un fenómeno de inestabilidad de carácter traslacional, consistente en la presencia de grietas con aberturas de hasta 60cm y longitudes entre 5m y 15m, los cuales se observan en un área de aproximadamente 0.8Ha. Hacia la parte alta del proceso identificado, a aproximadamente 3m del escarpe, se emplazan viviendas de un nivel construidas en mampostería simple, las cuales son objeto del programa de reasentamiento de familias en el presente documento, dado el avance de dicho fenómeno. Hacia la parte baja del proceso en

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

mención se emplazan viviendas construidas en material de recuperación y mampostería simple, las cuales según lo consultado en la base de datos del FOPAE, fueron incluidas en dicho Programa de reasentamiento en el año 2007.

- **Proceso de Remoción en Masa No 5:**

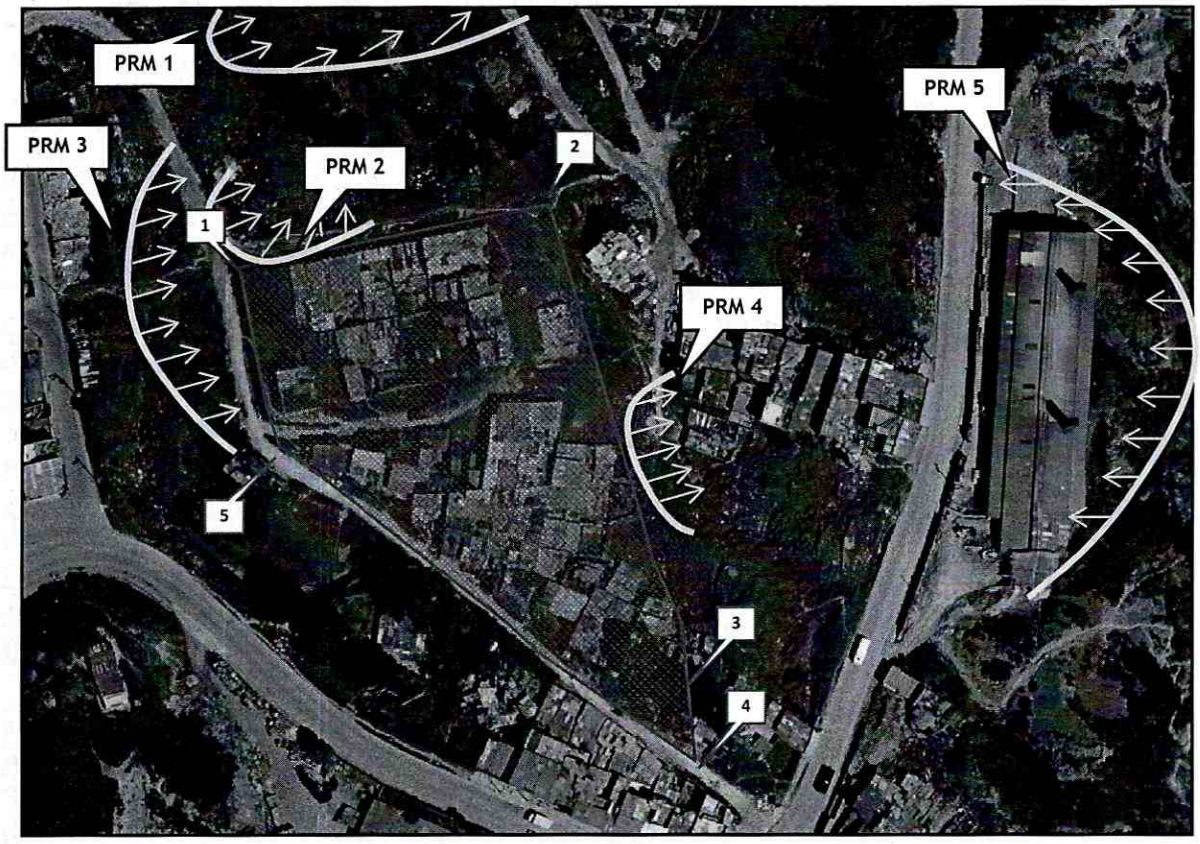
Proceso de remoción en masa presente en la vía que conduce a la Parcelación Montebello (Vía Tibaque), el cual consiste en un proceso de carácter general tipo deslizamiento rotacional de gran extensión (aproximadamente 2 Ha), el cual afecta parcialmente la estabilidad y transitabilidad de dicha vía vehicular, dada la ubicación del escarpe principal sobre la calzada, con altura cercana a los 2.0m y longitud entre 35m y 40m. Se observa la perdida de verticalidad de postes de energía de la Empresa CODENSA, situación que indica el carácter activo del proceso evidenciado. Dicho proceso involucra un volumen de material movilizado cercano a los 1.000 m^3, compuesto principalmente por material de relleno como escombros y basuras, el cual se moviliza ladera abajo, afectando de manera directa la estabilidad y habitabilidad de una vivienda localizada en el flanco izquierdo del deslizamiento, la funcionalidad de una ladrillera ubicada en la parte baja y muy posiblemente en el corto plazo afectando la estabilidad y transitabilidad de la Antigua Vía Oriente y con ello la estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el desarrollo Ramajal, otra de las razones por las cuales se solicita la inclusión de dichos predios en el Programa de reasentamiento de Familias.

Se destaca que las viviendas localizadas en las manzanas 16 y 17 del Desarrollo Ramajal no han sufrido afectación alguna por causa de los procesos de inestabilidad identificados. Sin embargo se destaca que dado que dicho predios se encuentran en la posible zona de actividad del proceso, así como también su infraestructura y desarrollo se ha visto afectado directamente, los mismos se recomiendan incluir en el programa de reasentamiento de familias mediante el presente documento técnico.

Como consecuencia de lo ocurrido en el sector evaluado que afecta las manzanas 16 y 17 del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, los predios que fueron objeto de evaluación en el presente diagnostico técnico y que se encuentran señalados en la Figura No 3, presentan una condición de riesgo alto no mitigable, por lo tanto aquellos predios que se encuentran ubicados en el polígono que se muestra a continuación, se restringe cualquier tipo de intervención, dado que se puede generar un incremento de los procesos de remoción en masa identificados.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Figura 3. Vista aérea del polígono evaluado en el presente Diagnostico Técnico



Dicho polígono de afectación generado por procesos de remoción en masa, se identifica en el Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, con los siguientes vértices según el Geoportal del POT: **Vértice No 1. X: 99.625, Y: 95.989**; **Vértice No 2. X: 99.695, Y: 96.002**; **Vértice No 3. X: 99.732, Y: 95.903**; **Vértice No 4. X: 99.733, Y: 95.877**; **Vértice No 5. X: 99.635, Y: 95.943**.

Adicionalmente se resalta que en las instalaciones del FOPAE se han realizado múltiples reuniones donde se ha tratado el tema de una forma directiva, técnica y jurídica, de lo cual se resalta lo siguiente lo siguiente:

El concepto de Reasentamiento **AL TENOR DEL DECRETO 619 DE 2000 define:**

"Artículo 292. Objetivos *Reglamentado Parcialmente por el Decreto Distrital 296 de 2003.* *El programa de reasentamiento consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación , las zonas objeto de intervención por obra pública o la que se requiera para cualquier intervención de reordenamiento territorial.*

Las acciones y actividades incluyen la identificación y evaluación de las condiciones técnicas, sociales, legales y económicas de las familias, el traslado a otro sitio de la ciudad que ofrezca viviendas dignas y seguras, propendiendo por la integración social y económica que garantice el bienestar de las familias y la protección y rehabilitación de las zonas intervenidas."

De la lectura no solo se desprende la protección de la vida de las familias expuestas al riesgo, también es importante resaltar que entre los objetivos está el ordenamiento territorial a través de la protección y rehabilitación de las zonas intervenidas.

Es importante destacar que entre LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ORDEN GENERAL del reasentamiento, tenemos *el Ordenamiento Territorial*, dirigido a propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios del desarrollo (leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 artículo 30) y *la construcción de ciudad* desde los usos permitidos del suelo como fuente principal de integración y de desarrollo de las políticas incluyentes.

Aunado a lo anterior tenemos como LINEAS ESTRATEGICAS de los procesos de reasentamiento, las cuales se comportan de manera trasversal durante el proceso, LA ACTUACION TERRITORIAL, el reasentamiento como proceso debe llevarse a cabo en función de la protección, recuperación del territorio de acuerdo con la priorización por alta vulnerabilidad ambiental y social, basada en los planteamientos de ordenamiento territorial regulado por las Unidades de Planeación Zonal en coordinación con las entidades del Distrito.

Se debe tomar en cuenta que lo que se trata es de ubicar territorialmente la intervención en pro del reconocimiento y sensibilización de la población frente a la causalidad de fenómenos en alto riesgo no mitigable, la recuperación de la zona en concordancia con el ordenamiento territorial y de la definición para el uso determinado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Si para el caso concreto lo que se evidencia para el sector de Ramajal es un PROCESO DE REMOCION EN MASA DE CARÁCTER GENERAL, no obstante casos aislados se identifican viviendas que presentan deficiencias estructurales y por ello no se considera prudente su recomendación a inclusión en el programa, se debe, frente a estas situaciones, dar una mirada integral conforme a lo arriba expuesto.

Si la zona afectada por el fenómeno de remoción y en desarrollo del proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable va a incorporarse en coordinación con la Defensoría del Espacio Público, como suelo de protección y espacio público en los términos definidos en los artículos 84 y 90 del Plan de Ordenamiento Territorial y en el artículo 66 de la Ley 9a. de 1989[1], LAS FAMILIAS QUE NO SE INCLUIRIAN SUFRIRIAN un deterioro en su calidad del hábitat, como concepto estrechamente vinculado con la calidad del entorno urbano.

La idea de habitabilidad ha ganado gran importancia como una concepción amplia para garantizar los estándares de calidad de vida, especialmente en materia de vivienda. Hoy día la habitabilidad se entiende en un alcance más amplio y está determinada por la relación y adecuación entre el hombre y su entorno, y se refiere a como cada una de las escalas territoriales es evaluada según su capacidad de satisfacer las necesidades humanas, la falta de infraestructura, accesibilidad a servicios públicos, incapacidad en realizar reforzamientos estructurales (licencias expedidas pro curadores), subsidios, entre otros.

En conclusión ante la carencia de infraestructura pública y tomando en cuenta que la zona catalogada como de alto riesgo será incorporada como suelo de protección y ante el deterioro en la calidad del hábitat, se recomienda la inclusión de las familias en forma general tomando en cuenta el componente territorial transversal en todos los procesos de reasentamientos de familia.

[1]Artículo 5 del Decreto 230 de 2003

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

- **Proceso de Remoción en Masa No 1:**



Foto 1 y 2. Detalle de la ladera evaluada vista desde la parte baja, donde se evidencia el proceso de inestabilidad del tipo reptación en una extensión aproximada de 1.0 Ha.

- **Proceso de Remoción en Masa No 2:**



Foto 3 y 4. Vista de la magnitud del proceso evidenciado, el cual afectó en su totalidad la calzada de la Calle 31 Sur y detalle de la movilización del material ladera abajo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- **Proceso de Remoción en Masa No 3:**



Foto 5 y 6. Detalle del proceso de inestabilidad evidenciado en la parte alta de la ladera, el cual puede afectar la estructura de la Vía Antigua Oriente. Se nota la perdida de verticalidad de los individuos arbóreos, localizados dentro de la zona de actividad del proceso.

- **Proceso de Remoción en Masa No 4:**



Foto 7 y 8. Vista de la ladera en el costado oriental donde se evidencia un fenómeno de inestabilidad de carácter traslacional, consistente en la presencia de grietas con aberturas de hasta 60cm y longitudes entre 5m y 15m, los cuales se observan en un área de aproximadamente 0.8Ha.

- **Proceso de Remoción en Masa No 5:**

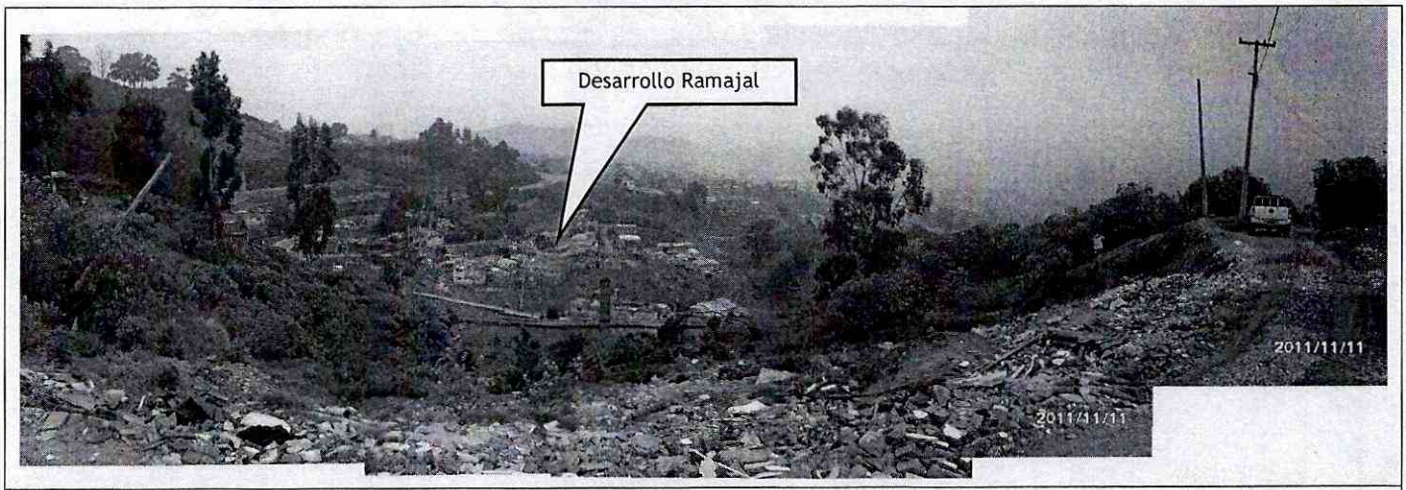


Foto 9. Detalle de la dirección de movimiento localizado en la parte lata de la ladera, vía Tibaque, el cual evidencia un proceso de remoción en masa de carácter rotacional que involucra un volumen de material aproximado de 1000 m3, el cual puede movilizarse ladera abajo, depositándose sobre la Vía oriente e impactar las viviendas del Desarrollo Ramajal.

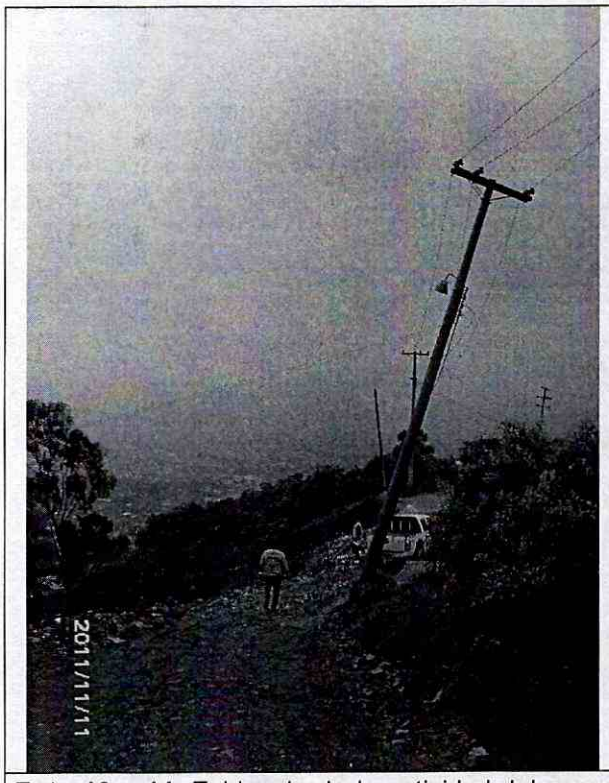




Foto 10 y 11. Evidencia de la actividad del proceso donde se observa la perdida de verticalidad de los postes de energía.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla No 1. Predios del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal a los cuales el proceso de remoción en masa afecta de manera directa.

No	NOMBRE CABEZA DE FAMILA POR UNIDAD HABITACIONAL	DIRECCIÓN	UH	F	P	A	N	MANZANA	LOTE	DAÑOS EN VIVIENDA
1	UH1:Matilde Moreno UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-55 Este	2	2	10	8	2	16	12	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
2	Carlos Salatiel Bejarano Urrego	Cl 31 Sur 13-70 Este	1	1	3	3	0	16	13	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
3	No habitada - En Construcción	No existe registro	1	0	-	-	-	16	16	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
4	Maria Eugenia Mateus (Arrendataria)	CL 31 SUR No 13-62 Este	1	1	4	2	2	17	1	Colapso muro de cerramiento
5	Rosa María Vargas	Cl 31 Sur 13-58 Este	1	1	7	4	3	16	18	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
6	UH1:Bertha Rozo UH2: No registra	Cl 31 13-54 Este	2	1	9	5	4	16	19	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
7	Manuel Darío Chitiva	No existe registro	1	1	4	3	1	16	20	Ninguno en el momento. Sin embargo se

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

										encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
8	UH1:Martha Helena Rodríguez UH2: Norberto Moreno	Cl 31 Sur 13-48 Este	2	4	13	8	5	16	21	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
9	Luz Marina Wilches	Cl 30 A Sur 13-49 Este	2	1	9	6	3	16	24	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
10	Vivienda Habitada - No hay nadie en el momento	Cl 30 A Sur 13-59 Este	2	1	-	-	-	16	25	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
11	Jose Elias Ramirez	CL 30 A SUR No 13-63 Este	1	1	4	4	0	16	26	Colapso muro de cerramiento
12	UH1: Cecilia Malaver UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-67 Este	2	2	13	7	6	16	27	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
13	UH1:Luz Helena Gallego Pérez UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-71 Este	2	4	4	3	1	16	28	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
14	UH1: Jose Alfonso Vargas 3A UH2: Andrea Vargas 2A+1M UH3: Yuly Vargas 2A	DG 31 A SUR No 11-90 Este	3	3	8	7	1	17	1	Perdida de verticalidad de muros
15	José Lozano	Dg 31 A Sur No 12-86 Este	1	1	10	7	3	17	2	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

										actividad del proceso
16	Fracy Herleño	Dg 31 Sur No 12-62 Este	1	1	-	-	-	17	3	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
17	Julio Cesar Cardoso	Cl 31 Sur No 12B-75 Este	1	3	17	12	5	17	4	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
18	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 31 Sur No 13-89 Este	1	1	-	-	-	17	5	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
19	Jaime (Vivienda Habitada - No se encuentran al momento)	Cl 31 A Sur No 12-68 Este	1	1	-	-	-	17	6	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
20	Carmen Julio Niño	Cl 31 A Sur No 12-60 Este	1	2	6	4	2	17	8	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
21	Vicente Herrera (Vivienda Habitada - No se encuentran al momento)	Cl 31 A Sur No 13-52 Este	1	1	-	-	-	17	9	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
22	Silvia Gutiérrez	Cl 31 A Sur No 13-44 Este	1	1	2	2	0	17	10	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso

23	María Yamile Garzón	Calle 31 Sur No 13-59 Este	1	1	5	3	2	17	11	Grietas de consideración en pisos y muros
24	Vivienda deshabitada	Cl 31 Sur No 13-51 Este	1	1	-	-	-	17	12	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
25	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	No existe registro	1	1	-	-	-	17	13	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
26	Rubiela Díaz	Cl 31 Sur No 13-64 Este	1	2	7	5	2	17	14	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
27	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	No existe registro	2	1	-	-	-	17	15	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
28	Alfredo Benavidez	Cl 31 Sur 13-91 Este	1	1	5	4	1	17	18	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
29	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 31 A Sur No 13-89 Este	1	1	-	-	-	17	19	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
30	María del Carmen Tapiero	Cl 31 Sur No 13-72 Este	1	2	8	5	3	17	Costado Norte del lote 3	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso

31	Vivienda deshabitada	No existe registro	1	1	-	-	-	17	Costado Sur del lote 19	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
32	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 30 Sur No 13-83 Este	1	1	-	-	-	17	Costado Norte del lote 2	Ninguno en el momento. Sin embargo se encuentra dentro de la zona de actividad del proceso
33	Gladis Forero Vega	Cl 31 A Sur No 13-80 Este	1	2	5	3	2	17	Costado Norte del lote 1.	Grietas de consideración en pisos y muros

UH: Unidades Habitacionales **F:** Familias **P:** Total Personas **A:** Adultos **N:** Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**CUAL?**	Perdida de la banca de la vía sobre la Calle 31 Sur, perdida de verticalidad de postes de energía y telefonía.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con la retrogresión en el fenómeno de remoción en masa evidenciado en la ladera, se puede ocasionar un incremento del volumen de material inestable y movilizarse ladera abajo depositándose sobre la Calle 31 Sur y la Vía Antigua Oriente e incluso impactando las viviendas listadas en la Tabla No 1, generando a su vez la posibilidad de colapso de las mismas así como la afectación de la accesibilidad del ingreso de las personas que habitan allí. Así mismo, puede verse comprometida la infraestructura de las redes de servicios públicos instalados en el sector.

- Se debe tener en cuenta que de presentarse el avance en el proceso de remoción en masa identificado, es posible que continué en el corto plazo la pérdida de la banca de la vía sobre la Calle 31 Sur en el sector evaluado y este proceso pudiera extenderse comprometiendo las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas cercanas al sector donde se está presentando el proceso, afectación que por lo anteriormente descrito, constituye una situación de riesgo para los predios aledaños.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y riesgo asociado al sector donde se encuentran ubicados los predios correspondientes a las Manzanas 16 y 17, en el Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal para las viviendas del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, relacionadas en la Tabla No 2, por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en la actualidad.

Tabla No 2. Predios a los cuales se les recomendó la evacuación por estar comprometida su estabilidad y habitabilidad en la actualidad.

No	No acta	Fecha Acta	Dirección	Nombre persona notificada
1	409	13 de Abril de 2011	Calle 31 Sur No 13-59 Este	María Yamile Garzón
2	411	13 de Abril de 2011	Diagonal 31 Sur No 12-55 Este	Agustina Mora Chacón
3	695	26 de octubre de 2011	Calle 30 A Sur No 13-63 Este	José Elías Ramírez
4	696	26 de octubre de 2011	Calle 31 Sur No 13-62 Este	María Eugenia Mateus
5	697	26 de octubre de 2011	Diagonal 31 A Sur No 12-90 Este	José Alfonso Vargas

- Solicitud por medio de Red Distrital de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, CODENSA, Gas Natural, Secretaría de Integración Social, para que desde su competencia se realice lo pertinente, con el fin de garantizar habitabilidad y estabilidad para las viviendas que no han sido evacuadas.

- Reuniones de comités técnicos de carácter directivo en las instalaciones del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, donde se trató en numerosas ocasiones las condiciones del terreno en general y la afectación directa en las familias habitantes de los predios y la incidencia del proceso de remoción en masa en su infraestructura pública, que no permite el adecuado desarrollo del sector y de la comunidad en general.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- Se evidencia un proceso de remoción en masa de carácter general, el cual consiste en la presencia de múltiples deslizamientos de carácter compuesto, presentes en forma simultánea en distintas aéreas de la masa inestable. Se observa en diferentes sectores de la ladera evaluada de pendiente moderada cercana a los 25 grados, sobre la cual descansan capas de depósitos de gran espesor, la presencia de procesos de inestabilidad alrededor de las manzanas 16 y 17 del Desarrollo Ramajal, lo cual indica el compromiso de dichas viviendas en cuanto a su estabilidad y habitabilidad.

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas listadas a continuación en la Tabla No 3 (Ver Figura 1), se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de remoción en masa identificado en la ladera evaluada, el cual puede aumentar considerablemente haciendo que el material potencialmente inestable continúe movilizándose ladera abajo e incluso puede llegar a impactar las mimas, generando su colapso parcial o total.

Tabla No 3. Predios evaluados en el Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal y que se encuentran comprometidos en el corto plazo por los procesos de remoción en masa identificados.

No	NOMBRE CABEZA DE FAMILA POR UNIDAD HABITACIONAL	DIRECCIÓN	UH	F	P	A	N	MANZANA	LOTE
1	UH1:Matilde Moreno UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-55 Este	2	2	10	8	2	16	12
2	Carlos Salatiel Bejarano Urrego	Cl 31 Sur 13-70 Este	1	1	3	3	0	16	13
3	No habitada - En Construcción	No existe registro	1	0	-	-	-	16	16
4	Maria Eugenia Mateus (Arrendataria)	CL 31 SUR No 13-62 Este	1	1	4	2	2	17	1
5	Rosa María Vargas	Cl 31 Sur 13-58 Este	1	1	7	4	3	16	18

6	UH1:Bertha Rozo UH2: No registra	Cl 31 13-54 Este	2	1	9	5	4	16	19
7	Manuel Darío Chitiva	No existe registro	1	1	4	3	1	16	20
8	UH1:Martha Helena Rodríguez UH2: Norberto Moreno	Cl 31 Sur 13-48 Este	2	4	13	8	5	16	21
9	Luz Marina Wilches	Cl 30 A Sur 13-49 Este	2	1	9	6	3	16	24
10	Vivienda Habitada - No hay nadie en el momento	Cl 30 A Sur 13-59 Este	2	1	-	-	-	16	25
11	Jose Elias Ramirez	CL 30 A SUR No 13-63 Este	1	1	4	4	0	16	26
12	UH1: Cecilia Malaver UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-67 Este	2	2	13	7	6	16	27
13	UH1:Luz Helena Gallego Pérez UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-71 Este	2	4	4	3	1	16	28
14	UH1: Jose Alfonso Vargas 3A UH2: Andrea Vargas 2A+1M UH3: Yuly Vargas 2A	DG 31 A SUR No 11-90 Este	3	3	8	7	1	17	1
15	José Lozano	Dg 31 A Sur No 12-86 Este	1	1	10	7	3	17	2
16	Fracy Herleño	Dg 31 Sur No 12-62 Este	1	1	-	-	-	17	3
17	Julio Cesar Cardoso	Cl 31 Sur No 12B-75 Este	1	3	17	12	5	17	4
18	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 31 Sur No 13-89 Este	1	1	-	-	-	17	5
19	Jaime (Vivienda Habitada - No se encuentran al momento)	Cl 31 A Sur No 12-68 Este	1	1	-	-	-	17	6

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

20	Carmen Julio Niño	Cl 31 A Sur No 12-60 Este	1	2	6	4	2	17	8
21	Vicente Herrera (Vivienda Habitada - No se encuentran al momento)	Cl 31 A Sur No 13-52 Este	1	1	-	-	-	17	9
22	Silvia Gutiérrez	Cl 31 A Sur No 13-44 Este	1	1	2	2	0	17	10
23	María Yamile Garzón	Calle 31 Sur No 13-59 Este	1	1	5	3	2	17	11
24	Vivienda deshabitada	Cl 31 Sur No 13-51 Este	1	1	-	-	-	17	12
25	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	No existe registro	1	1	-	-	-	17	13
26	Rubiela Díaz	Cl 31 Sur No 13-64 Este	1	2	7	5	2	17	14
27	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	No existe registro	2	1	-	-	-	17	15
28	Alfredo Benavidez	Cl 31 Sur 13-91 Este	1	1	5	4	1	17	18
29	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 31 A Sur No 13-89 Este	1	1	-	-	-	17	19
30	María del Carmen Tapiero	Cl 31 Sur No 13-72 Este	1	2	8	5	3	17	Costado Norte del lote 3
31	Vivienda deshabitada	No existe registro	1	1	-	-	-	17	Costado Sur del lote 19
32	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 30 Sur No 13-83 Este	1	1	-	-	-	17	Costado Norte del lote 2
33	Gladis Forero Vega	Cl 31 A Sur No 13-80 Este	1	2	5	3	2	17	Costado Norte del lote 1.

UH: Unidades Habitacionales **F:** Familias **P:** Total Personas **A:** Adultos **N:** Niños

- Por otra parte se concluye que el predio con nomenclatura Diagonal 31 Sur No 12-55 Este, localizado en la Manzana 21 lote 3 y cuyo responsable es la Sra. Agustina Mora Chacón, le fue solicitada su recomendación de evacuación hasta tanto se garanticen condiciones optimas de habitabilidad y estabilidad estructural, dada la presencia de deficiencias constructivas severas al interior de la vivienda, para lo cual se realizan en el momento de la visita técnica, las recomendaciones pertinentes con el fin de garantizar la integridad física de sus habitantes. Se destaca que dicho predio no puede ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias por la situación antes descrita y por no encontrarse el mismo, dentro de la posible zona de influencia y trayectoria del proceso de remoción en masa de carácter general identificado, de la cual se cita a continuación sus recomendaciones particulares.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias los predios localizados en zona de alto riesgo no mitigable, del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, bajo cargas dinámicas, además debido al proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector evaluado y las cuales se listan a continuación en el Tabla No 4.

Tabla No 4. Predios a los cuales se les recomendó la evacuación por estar comprometida su estabilidad y habitabilidad en la actualidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No	No acta	Fecha Acta	NOMBRE CABEZA DE FAMILA POR UNIDAD HABITACIONAL	DIRECCIÓN	UH	F	P	A	N	MANZANA	LOTE
1	696	26 de octubre de 2011	Maria Eugenia Mateus (Arrendataria)	CL 31 SUR No 13-62 Este	1	1	4	2	2	17	1
2	695	26 de octubre de 2011	José Elías Ramírez	CL 30 A SUR No 13-63 Este	1	1	4	4	0	16	26
3	697	26 de octubre de 2011	UH1: José Alfonso Vargas 3A UH2: Andrea Vargas 2A+1M UH3: Yuly Vargas 2A	DG 31 A SUR No 11-90 Este	3	3	8	7	1	17	1
4	409	13 de Abril de 2011	María Yamile Garzón	Calle 31 Sur No 13-59 Este	1	1	5	3	2	17	11

UH: Unidades Habitacionales **F:** Familias **P:** Total Personas **A:** Adultos **N:** Niños

- Se recomienda incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias los predios localizados en zona de alto riesgo no mitigable, los cuales se listan a continuación en la Tabla No 5, ubicados en el Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio, bajo cargas dinámicas, además debido al proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector evaluado.

Tabla No 5. Predios a los cuales se les recomienda incluir con Prioridad Técnica Uno (1) por estar comprometida su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo.

No	NOMBRE CABEZA DE FAMILA POR UNIDAD HABITACIONAL	DIRECCIÓN	UH	F	P	A	N	MANZANA	LOTE
1	UH1:Matilde Moreno UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-55 Este	2	2	10	8	2	16	12
2	Carlos Salatiel Bejarano Urrego	Cl 31 Sur 13-70 Este	1	1	3	3	0	16	13
3	No habitada - En Construcción	No existe registro	1	0	-	-	-	16	16

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4	Rosa María Vargas	Cl 31 Sur 13-58 Este	1	1	7	4	3	16	18
5	UH1:Bertha Rozo UH2: No registra	Cl 31 13-54 Este	2	1	9	5	4	16	19
6	Manuel Darío Chitiva	No existe registro	1	1	4	3	1	16	20
7	UH1:Martha Helena Rodríguez UH2: Norberto Moreno	Cl 31 Sur 13-48 Este	2	4	13	8	5	16	21
8	Luz Marina Wilches	Cl 30 A Sur 13-49 Este	2	1	9	6	3	16	24
9	Vivienda Habitada - No hay nadie en el momento	Cl 30 A Sur 13-59 Este	2	1	-	-	-	16	25
10	UH1: Cecilia Malaver UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-67 Este	2	2	13	7	6	16	27
11	UH1:Luz Helena Gallego Pérez UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-71 Este	2	4	4	3	1	16	28
12	José Lozano	Dg 31 A Sur No 12-86 Este	1	1	10	7	3	17	2
13	Fracy Herleño	Dg 31 Sur No 12-62 Este	1	1	-	-	-	17	3
14	Julio Cesar Cardoso	Cl 31 Sur No 12B-75 Este	1	3	17	12	5	17	4
15	Jaime (Vivienda Habitada - No se encuentran al momento)	Cl 31 A Sur No 12-68 Este	1	1	-	-	-	17	6
16	Carmen Julio Niño	Cl 31 A Sur No 12-60 Este	1	2	6	4	2	17	8
17	Vicente Herrera (Vivienda Habitada - No se encuentran al momento)	Cl 31 A Sur No 13-52 Este	1	1	-	-	-	17	9
18	Silvia Gutiérrez	Cl 31 A Sur No 13-44 Este	1	1	2	2	0	17	10

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

19	Vivienda deshabitada	Cl 31 Sur No 13-51 Este	1	1	-	-	-	17	12
20	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	No existe registro	1	1	-	-	-	17	13
21	Rubiela Díaz	Cl 31 Sur No 13-64 Este	1	2	7	5	2	17	14
22	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	No existe registro	2	1	-	-	-	17	15
23	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 31 A Sur No 13-89 Este	1	1	-	-	-	17	19
24	Maria del Carmen Tapiero	Cl 31 Sur No 13-72 Este	1	2	8	5	3	17	Costado Norte del lote 3
25	Vivienda deshabitada	No existe registro	1	1	-	-	-	17	Costado Sur del lote 19
26	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 30 Sur No 13-83 Este	1	1	-	-	-	17	Costado Norte del lote 2

UH: Unidades Habitacionales **F:** Familias **P:** Total Personas **A:** Adultos **N:** Niños

- Se recomienda continuar con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias los predios localizados en zona de alto riesgo no mitigable, los cuales se listan a continuación en la Tabla No 6, ubicados en el Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en el corto plazo, ante cargas normales de servicio, bajo cargas dinámicas, además debido al proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector evaluado.

Tabla No 6. Predios a los cuales se les recomienda continuar con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias

No	NOMBRE CABEZA DE FAMILA POR UNIDAD HABITACIONAL	DIRECCIÓN	UH	F	P	A	N	MANZANA	LOTE
1	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 31 Sur No 13-89 Este	1	1	-	-	-	17	5

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2	Alfredo Benavidez	Cl 31 Sur 13-91 Este	1	1	5	4	1	17	18
3	Gladis Forero Vega	Cl 31 A Sur No 13-80 Este	1	2	5	3	2	17	Costado Norte del lote 1.

UH: Unidades Habitacionales **F:** Familias **P:** Total Personas **A:** Adultos **N:** Niños

- Se recomienda restringir el uso del suelo para construcción, en los lotes 14, 15, 22, 23 y 29 de la Manzana 16 y los lotes 7, 16, 17 y 20 de la Manzana 17, por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios listados a continuación en la Tabla No 7, con el fin de demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Se deberá finalizar con su incorporación al inventario distrital de los predios desocupados.

Tabla No 7. Predios para los cuales se recomienda a la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento.

No	NOMBRE CABEZA DE FAMILA POR UNIDAD HABITACIONAL	DIRECCIÓN	UH	F	P	A	N	MANZANA	LOTE
1	UH1:Matilde Moreno UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-55 Este	2	2	10	8	2	16	12
2	Carlos Salatiel Bejarano Urrego	Cl 31 Sur 13-70 Este	1	1	3	3	0	16	13
3	No habitada - En Construcción	No existe registro	1	0	-	-	-	16	16
4	Maria Eugenia Mateus (Arrendataria)	CL 31 SUR No 13-62 Este	1	1	4	2	2	17	1
5	Rosa María Vargas	Cl 31 Sur 13-58 Este	1	1	7	4	3	16	18
6	UH1:Bertha Rozo UH2: No registra	Cl 31 13-54 Este	2	1	9	5	4	16	19

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7	Manuel Darío Chitiva	No existe registro	1	1	4	3	1	16	20
8	UH1:Martha Helena Rodríguez UH2: Norberto Moreno	Cl 31 Sur 13-48 Este	2	4	13	8	5	16	21
9	Luz Marina Wilches	Cl 30 A Sur 13-49 Este	2	1	9	6	3	16	24
10	Vivienda Habitada - No hay nadie en el momento	Cl 30 A Sur 13-59 Este	2	1	-	-	-	16	25
11	Jose Elias Ramirez	CL 30 A SUR No 13-63 Este	1	1	4	4	0	16	26
12	UH1: Cecilia Malaver UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-67 Este	2	2	13	7	6	16	27
13	UH1:Luz Helena Gallego Pérez UH2: No registra	Cl 30 A Sur 13-71 Este	2	4	4	3	1	16	28
14	UH1: Jose Alfonso Vargas 3A UH2: Andrea Vargas 2A+1M UH3: Yuly Vargas 2A	DG 31 A SUR No 11-90 Este	3	3	8	7	1	17	1
15	José Lozano	Dg 31 A Sur No 12-86 Este	1	1	10	7	3	17	2
16	Fracy Herleño	Dg 31 Sur No 12-62 Este	1	1	-	-	-	17	3
17	Julio Cesar Cardoso	Cl 31 Sur No 12B-75 Este	1	3	17	12	5	17	4
18	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 31 Sur No 13-89 Este	1	1	-	-	-	17	5
19	Jaime (Vivienda Habitada - No se encuentran al momento)	Cl 31 A Sur No 12-68 Este	1	1	-	-	-	17	6
20	Carmen Julio Niño	Cl 31 A Sur No 12-60 Este	1	2	6	4	2	17	8

21	Vicente Herrera (Vivienda Habitada - No se encuentran al momento)	Cl 31 A Sur No 13-52 Este	1	1	-	-	-	17	9
22	Silvia Gutiérrez	Cl 31 A Sur No 13-44 Este	1	1	2	2	0	17	10
23	María Yamile Garzón	Calle 31 Sur No 13-59 Este	1	1	5	3	2	17	11
24	Vivienda deshabitada	Cl 31 Sur No 13-51 Este	1	1	-	-	-	17	12
25	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	No existe registro	1	1	-	-	-	17	13
26	Rubiela Díaz	Cl 31 Sur No 13-64 Este	1	2	7	5	2	17	14
27	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	No existe registro	2	1	-	-	-	17	15
28	Alfredo Benavidez	Cl 31 Sur 13-91 Este	1	1	5	4	1	17	18
29	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 31 A Sur No 13-89 Este	1	1	-	-	-	17	19
30	María del Carmen Tapiero	Cl 31 Sur No 13-72 Este	1	2	8	5	3	17	Costado Norte del lote 3
31	Vivienda deshabitada	No existe registro	1	1	-	-	-	17	Costado Sur del lote 19
32	Vivienda Habitada - No se encuentran al momento	Cl 30 Sur No 13-83 Este	1	1	-	-	-	17	Costado Norte del lote 2
33	Gladis Forero Vega	Cl 31 A Sur No 13-80 Este	1	2	5	3	2	17	Costado Norte del lote 1.

UH: Unidades Habitacionales **F:** Familias **P:** Total Personas **A:** Adultos **N:** Niños

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios listados en la Tabla No 7, emplazados en el Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Se recomienda a la Alcaldía local de San Cristóbal y a la comunidad del Desarrollo Ramajal donde se presentó el proceso de remoción en masa evaluado en el presente informe técnico, que **LOS PREDIOS NO CONSTRUIDOS QUE AL MOMENTO DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA SE IDENTIFICARON COMO LOTES VACIOS**, se mantenga su uso y no se permita su urbanización, dado los procesos de remoción en masa identificados y tal como fue mencionado, cualquier tipo de intervención puede ocasionar incremento de la inestabilidad del sector. Dicha referenciación está definida por el polígono de afectación realizado en el sector, el cual está representado en la Figura No 3 del presente documento y determinado por los siguientes vértices: **Vértice No 1. X: 99.625, Y: 95.989; Vértice No 2. X: 99.695, Y: 96.002; Vértice No 3. X: 99.732, Y: 95.903; Vértice No 4. X: 99.733, Y: 95.877; Vértice No 5. X: 99.635, Y: 95.943.**

- A la Empresas: CODENSA, Gas Natural, y EAAB desde su competencia, se le recomienda evaluar las acometidas domiciliarias de los predios emplazados en las Manzanas 16 y 17 del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, ya que las mismas se localizan en la zona de influencia de la posible trayectoria del material que se pueda movilizar dado el proceso de inestabilidad evidenciado en la ladera. Es de notar que dicha situación se soporta en lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de alto riesgo por la Oficina para Prevención y Atención de Emergencias".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Evaluar la viabilidad técnica de incluir el sector evaluado en la Base de Datos de Sitios Críticos para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione de manera inmediata ante la entidad pública y/o privada competente, la realización de un estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por procesos de remoción en masa, en el cual se determine las zonas y predios de alto riesgo no mitigable; así como las zonas y predios con riesgo mitigable; esto con el fin de que se garantice la estabilidad y funcionalidad de la vía sobre la Calle 31 Sur a la altura de la Carrera 13, Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal. Dicho estudio deberá contemplar de manera adicional las obras de emergencia que se deban ejecutar para garantizar la estabilidad del terreno, así como también, deberá estar soportado técnicamente por un profesional idóneo mediante los estudios y análisis que considere apropiados, los cuales demuestren suficientemente que las obras propuestas garantizar un factor de seguridad apto para la estabilidad de la ladera, los equipamientos y la infraestructura pública aledaña.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del sector aledaño a los predios de la las Manzanas 16 y 17 del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de sus viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Por otra parte se recomienda para el predio con nomenclatura Diagonal 31 Sur No 12-55 Este, localizado en la Manzana 21 lote 3 del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal y cuyo responsable es la Sra. Agustina Mora Chacón, lo siguiente:

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Diagonal 31 Sur No 12-55 Este, localizado en la Manzana 21 lote 3 del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, afectado por las deficiencias constructivas al interior del mismo, se le recomienda mantener la evacuación de la vivienda, hasta tanto se recuperen y garanticen las condiciones de estabilidad de la vivienda y se realice igualmente el retiro controlado de materiales desprendidos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para del predio emplazado en la Diagonal 31 Sur No 12-55 Este, localizado en la Manzana 21 lote 3 del Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda a los

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 y 340 de 2012 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL – ESP. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co